

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **20 NOV 2019**

VISTO, la Ley N° 27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 942/14, R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18; la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el Expediente CUDAP EXP.HCD: 00002566/18 del Registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el cual tramita la transferencia sin cargo de un vehículo, y;

CONSIDERANDO

Que la Fundación Acción País para la Formación de Liderazgo Social entidad que trabaja para promover el desarrollo integral de familias en contextos de vulnerabilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente a fojas 7, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de un vehículo en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de su actividad.

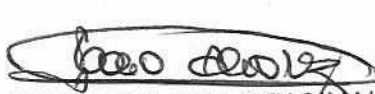
Que la Dirección de Automotores, a fojas 42 ha informado que el vehículo marca Renault, Modelo Megan GL Fairway, año 2007, Dominio GGV. 506 número de Patrimonio 21.593, sin número de Censo, se ajusta a las necesidades planteadas por la Fundación.

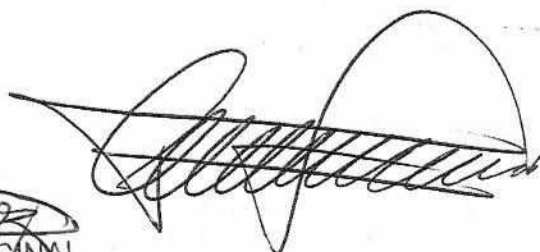
Que la recepción del vehículo por parte de la Fundación Acción País para la Formación de Liderazgo Social, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentre al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 en su artículo 76 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia, R.P N° 942/14, R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17.

Por ello,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

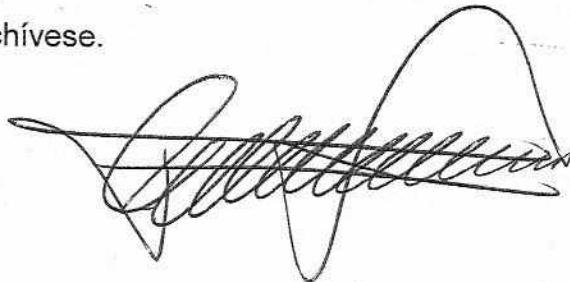
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

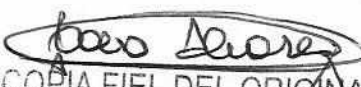
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia sin cargo a la Fundación Acción País para la Formación de Liderazgo Social, de un vehículo en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO CON 00/100 (\$ 1,00).

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Fundación Acción País para la Formación de Liderazgo Social.

ARTÍCULO 3°.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

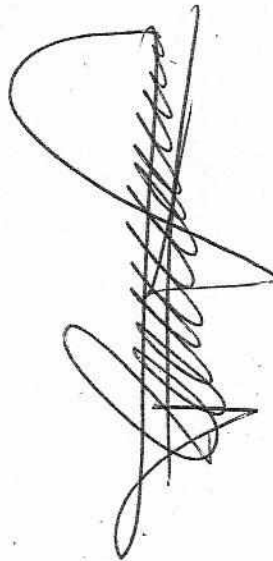


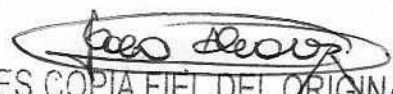

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	N° CENSO	DESCRIPCION	DOMINIO	NRO. MOTOR	NRO. CHASIS	VALOR RESIDUAL
432	21593		RENAULT MEGANE GL	GGV 506	K4MJ706QQ097368	BA1LA1V258L857681	\$1,00
TOTAL							\$1,00




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN